

NORMA para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 66, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Objeto

1. Establecer la estructura del formato para publicar en internet el Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para: las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios.

Normas

3. En apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios deberán publicar en Internet, los calendarios de presupuesto de egresos con base mensual, en los formatos y plazos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación los Calendarios de Presupuesto de Egresos con base mensual en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones al formato

5. Esquema para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, el formato se integra principalmente por:
 - a) Capítulo de Gasto: detalle de la clasificación por objeto del gasto que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos que realizan los entes obligados para el desarrollo de sus actividades, en el marco del Presupuesto de Egresos. Incluir como mínimo al segundo nivel
 - b) Anual: cantidad total del acumulado de los meses.
 - c) Meses: cantidades correspondientes a cada mes según corresponda.

Plazo para publicación del calendario

6. Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el siguiente formato con relación al Presupuesto de Egresos:



MUNICIPIO DE CHETLA, PUEBLA

Calendario de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	\$	143,224,127.00	\$	11,935,343.92	\$	11,935,343.92	\$	11,935,343.92	\$	11,935,343.92	\$	11,935,343.92	\$
Total	\$	27,913,313.00	\$	2,326,109.42	\$	2,326,109.42	\$	2,326,109.42	\$	2,326,109.42	\$	2,326,109.42	\$
Subsidios y Otras Ayudas	\$	27,250,000.00	\$	2,270,833.33	\$	2,270,833.33	\$	2,270,833.33	\$	2,270,833.33	\$	2,270,833.33	\$
Transferencias al Personal de Carácter Permanente	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$
Transferencias al Personal de Carácter Transitorio	\$	313,313.00	\$	26,109.42	\$	26,109.42	\$	26,109.42	\$	26,109.42	\$	26,109.42	\$
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$
Seguridad Social	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$
Otras Prestaciones Sociales y Otras	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$
Pensiones	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$	350,000.00	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$	29,166.67	\$
Materiales y Suministros	\$	17,808,814.00	\$	1,484,067.83	\$	1,484,067.83	\$	1,484,067.83	\$	1,484,067.83	\$	1,484,067.83	\$
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$	8,828,814.00	\$	735,734.50	\$	735,734.50	\$	735,734.50	\$	735,734.50	\$	735,734.50	\$
Alimentos y Utensilios	\$	500,000.00	\$	41,666.67	\$	41,666.67	\$	41,666.67	\$	41,666.67	\$	41,666.67	\$
Materiales, Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$
Materiales y Artículos de Construcción y Materiales	\$	3,000,000.00	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$	450,000.00	\$	37,500.00	\$	37,500.00	\$	37,500.00	\$	37,500.00	\$	37,500.00	\$
Combustibles, Lubricantes y Activos de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$	300,000.00	\$	25,000.00	\$	25,000.00	\$	25,000.00	\$	25,000.00	\$	25,000.00	\$
Materiales y Suministros para Seguridad Menores	\$	200,000.00	\$	16,666.67	\$	16,666.67	\$	16,666.67	\$	16,666.67	\$	16,666.67	\$
Herramientas, Refacciones y Accesorios	\$	1,030,000.00	\$	85,833.33	\$	85,833.33	\$	85,833.33	\$	85,833.33	\$	85,833.33	\$
Servicios Generales	\$	22,390,000.00	\$	1,865,833.33	\$	1,865,833.33	\$	1,865,833.33	\$	1,865,833.33	\$	1,865,833.33	\$
Servicios Básicos	\$	6,060,000.00	\$	505,000.00	\$	505,000.00	\$	505,000.00	\$	505,000.00	\$	505,000.00	\$
Servicio de Arrendamiento	\$	1,100,000.00	\$	91,666.67	\$	91,666.67	\$	91,666.67	\$	91,666.67	\$	91,666.67	\$
Servicios de Mantenimiento, Limpieza y Otros	\$	3,100,000.00	\$	258,333.33	\$	258,333.33	\$	258,333.33	\$	258,333.33	\$	258,333.33	\$
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$	100,000.00	\$	8,333.33	\$	8,333.33	\$	8,333.33	\$	8,333.33	\$	8,333.33	\$
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Social y	\$	2,500,000.00	\$	208,333.33	\$	208,333.33	\$	208,333.33	\$	208,333.33	\$	208,333.33	\$
Seguridad	\$	280,000.00	\$	23,333.33	\$	23,333.33	\$	23,333.33	\$	23,333.33	\$	23,333.33	\$
Servicios de Traslado y Viáticos	\$	50,000.00	\$	4,166.67	\$	4,166.67	\$	4,166.67	\$	4,166.67	\$	4,166.67	\$
Servicios Oficiales	\$	3,500,000.00	\$	291,666.67	\$	291,666.67	\$	291,666.67	\$	291,666.67	\$	291,666.67	\$
Otros Servicios Generales	\$	3,700,000.00	\$	308,333.33	\$	308,333.33	\$	308,333.33	\$	308,333.33	\$	308,333.33	\$
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	6,100,000.00	\$	508,333.33	\$	508,333.33	\$	508,333.33	\$	508,333.33	\$	508,333.33	\$
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$
Transferencias al Resto del Sector Público	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$
Subsidios y Subvenciones	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$
Ayudas Sociales	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$
Pensiones y Jubilaciones	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Arbolos	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$
Transferencias a la Seguridad Social	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$
Donativos	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$
Transferencias al Exterior	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$	0	\$

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL, CHIETLA, PUE.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

C.P. EDGARDO PONCE CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIETLA, PUEBLA
2024-2027
**PRESIDENTE
MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL, CHIETLA, PUE.

C.P. ULICES PÉREZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL DE CHIETLA, PUEBLA
CHIETLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
**TESORERÍA
MUNICIPAL**